

INTERVENCION

D. JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS).

EXPONE:

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2014, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto de el informe de la Interventora Municipal relativo a la liquidación del Presupuesto General del 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Vista asimismo la propuesta de la Concejalía de Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, vengo en,

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Fargas para el ejercicio 2014, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

CAP		AYTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.541.443,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.987,11
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	706.165,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.368.543,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.822,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	815.335,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



TOTAL		6.456.297,63
CAP		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.825.758,33
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	2.542.095,87
3	GASTOS FINANCIEROS	187.519,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.024.840,70
6	INVERSIONES REALES	445.699,76
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	87.876,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	397.550,73
TOTAL		6.511.341,56

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a 129.999,10 € y las obligaciones pendientes de pago a 265.408,75 €

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	342.506,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-55.043,93
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	0,00
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	57.976,64
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	78.713,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	-75.781,02

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2014, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

a) Fondos líquidos	508593,26
b) Derechos pendientes de cobro	129999,1
+ Del Presupuesto corriente	240,2
+ De Presupuestos cerrados	84606,95
+ De Operaciones no presupuestarias	48834,79
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	166011,46
c) Obligaciones pendientes de pago	265408,75



+ Del Presupuesto corriente	447967,82
+ De Presupuestos cerrados	36999,85
+ De Operaciones no presupuestarias	73351,07
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	292909,99
I. Remanentes de tesorería total (a+b-c)	113185,41
II. Saldos de dudoso cobro	24552,25
III. Exceso de financiación afectada	227014,35
IV. Remanente de tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-138381,19

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	ING NO FINANCIERO	G. NO FINANCIERO	AJUSTES	CAP. FINANCIACION
AYTO. FIRGAS	6.456.297,63	6.113.790,83	107.782,28	450.289,08
AFURGAD	973.267,61	954.839,26	0,00	18.428,35
TOTAL	7.429.565,24	7.068.630,09		468.717,43

SEXTO.- La Regla del Gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

R.DEL GASTO	GASTO CMOPT. 13	LIMITE GASTO 13	GASTO COMPT.14
AYTO. FIRGAS	3.850.862,01	3.908.624,94	4.101.624,78
AFURGAD	33.452,13	33.953,91	-14.208,86
TOTAL	3.884.314,14	3.942.578,85	4.087.415,92
%INCREMENTO 13/14		203.101,78	5,23

SÉPTIMO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2014, asciende a 3.654.293,47 euros en términos consolidados:

DEUDA VIVA (%)	65,90
DV CONSOLIDDD	3.654.293,47
TOTAL DV	3.654.293,47
ING CORRT CONSOLIDADOS	5.645.181,73
ING AFECTADOS	99.690,20
TOTAL ING CC	5.545.491,53
75% ING CC (limite MEH)	4.159.118,65
110%ING CC (limite TRLRHL)	6.100.040,68

OCTAVO.- El Periodo Medio de Pago, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:



	3º trimestre	4º trimestre
RATIO OP. PAGADAS	27,04	7,51
IMPORTE	387.095,69	538.448,63
RATIO OP. PENDIENTES	-7,16	-14,96
IMPORTE	237.288,25	284.103,95
PMP	14,04	15,54

NOVENO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

DÉCIMO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.